



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 11 ENE 2021

98

**DECRETO ALC. N°** \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** El Decreto ALC. N° 2062 del 07 de Octubre de 2020, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive:

- a) Doña Camila Sofía Aravena Conde, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- b) Don Luís Marcelo Gaete Navarro, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos;
- c) Don Miguel Rolando Gutiérrez Reyes, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

d) Don Christian Iván Hidalgo Olave, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

e) Don Miguel Jesús Vergara Zenteno, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

**2.-** 1.- El Decreto ALC. N° 2063 (07/10/2020); mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de don Javier Elías Barrera Aburto, para efectuar funciones como Conductor e Inspector Municipal de la Oficina Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, A contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

**3.-** Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores en Oficina de Buin Seguro dependientes de Administración Municipal.

**4.-** Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

**5.-** El Memo N° 153 (31/12/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios del programa Buin Seguro, dependientes de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Enero de 2021.

**DECRETO**

**1.-** Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, que desempeñan funciones en la Oficina de Buin Seguro, todos dependientes de Administración Municipal y Control:

- a) Doña **CAMILA SOFIA ARAVENA CONDE**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores administrativas, asimilada al Grado 16° de la Planta Administrativos.
- b) Don **JAVIER ELIAS BARRERA ABURTO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal para cursar infracciones y apoyo al trabajo preventivo del programa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- c) Don **LUIS MARCELO GAETE NAVARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- d) Don **MIGUEL ROLANDO GUTIERREZ REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – apoyo en fiscalización de vendedores ambulantes, infracciones de tránsito y otros, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- e) Don **CHRISTIAN IVAN HIDALGO OLAVE**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – apoyo en fiscalización de vendedores ambulantes, infracciones de tránsito y otros, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- f) Don **MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – para cursar infracciones y apoyo al trabajo preventivo del programa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**